

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-33/2025

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DENOMINADO "UNIDAS EMPRENDEMOS 2025" SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 14 de noviembre 2025, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, con domicilio en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el "FALLO" o RESOLUCIÓN de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-33/2025 referente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DENOMINADO "UNIDAS EMPRENDEMOS 2025" SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN" en términos de los artículos 66, 69 y 72 de la "LEY", artículo 52 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y demás aplicables así como lo previsto en el numeral 18 de las "BASES", para emitir este "FALLO", de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las "BASES" que rigen este PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La "DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES" por medio del Portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, el día 31 de octubre del 2025 se publicó la "CONVOCATORIA" para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación antes citada, de acuerdo al artículo 47, numeral 1, de la "LEY"; y el artículo 38 numeral 1 y 2 de su "REGLAMENTO"; así como con lo establecido en el calendario de las "BASES" de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 06 de noviembre del 2025 se llevó a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la "LEY"; y el artículo 45 de su "REGLAMENTO"; conforme al procedimiento establecido en el numeral 8 de las "BASES" que rigen este procedimiento licitatorio, en cuestión denominado "Aclaraciones", tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO. - El 12 de noviembre del 2025, se celebró el evento para llevar a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de los "LICITANTES", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la "LEY", y al procedimiento establecido en el numeral 11 de las "BASES" que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas" que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, y para este acto comparecieron los siguientes "LICITANTES":

No.	LICITANTES:
1.	RICARDO PEREZ IBARRA
2.	OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 11.1 de las "BASES", se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las "PROPUESTAS"; la evaluación determinará si las "PROPOSICIONES" resultaron solventes y se tomará en consideración el resultado de la evaluación legal/administrativa emitida por el Área de Compras y Adquisiciones en la que se arroja el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-33/2025 Sin Concurrencia del Comité "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DENOMINADO "UNIDAS EMPRENDEMOS 2025" SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DENOMINADO "UNIDAS EMPRENDEMOS 2025" SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

Revisión Administrativa y Legal de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-33/2025		
Validación de documentación entregada por el "Licitante".		
LICITANTES		
Documentación	OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V.	RICARDO PEREZ IBARRA
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
1. Presentar copia simple vigente del Registro en el OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	NO PRESENTA *Documento no obligatorio	NO PRESENTA *Documento no obligatorio
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral.	CUMPLE	N/A
C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE	N/A
D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los "LICITANTES", no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del "LICITANTE" y/o REPRESENTANTE LEGAL, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple "CONTRATO" de arrendamiento.	CUMPLE	N/A
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	N/A	CUMPLE
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	N/A	CUMPLE
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del "LICITANTE", en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple "CONTRATO" de arrendamiento.	N/A	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de "PROVEEDORES").	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE *No aporta.	CUMPLE *No aporta.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-33/2025 Sin Concurrencia del Comité "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DENOMINADO "UNIDAS EMPRENDEMOS 2025" SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-33/2025

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DENOMINADO
 “UNIDAS EMPRENDEMOS 2025” SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”**

Revisión Administrativa y Legal de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-33/2025		
Validación de documentación entregada por el “Licitante”.		
LICITANTES		
Documentación	OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V.	RICARDO PEREZ IBARRA
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE	CUMPLE
g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes “BASES”.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE	CUMPLE
h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 33 de las presentes “BASES”.	CUMPLE	CUMPLE
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas “BASES”.	CUMPLE	CUMPLE
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el “INFONAVIT”.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del “LICITANTE”.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Escrito de no conflicto de interés o de no inhabilitación).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 14 (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 15 (Manifiesto de Responsabilidad en Material de Propiedad Intelectual).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	CUMPLE	CUMPLE

II.- De la Evaluación que determina las “PROPOSICIONES” que resultaron solventes:

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la “LEY” y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, las “PROPUESTAS” de los “LICITANTES” RICARDO PEREZ IBARRA Y OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V., CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las “BASES” de la “CONVOCATORIA”, por lo que se califican solventes administrativamente sus “PROPOSICIONES”.

III. Evaluación que determina si las “PROPOSICIONES” resultan solventes TÉCNICAMENTE.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-33/2025 Sin Concurrencia del Comité “CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DENOMINADO “UNIDAS EMPRENDEMOS 2025” SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-33/2025

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DENOMINADO "UNIDAS EMPRENDEMOS 2025" SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la "LEY", cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)" de las "BASES" de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-33/2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DENOMINADO "UNIDAS EMPRENDEMOS 2025" SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN", la evaluación de los requisitos técnicos de las "PROPOSICIONES" recibidas fue realizada por la Mtra. Laura Iveth López Marín en su carácter de **Coordinadora de Operación**, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente "FALLO" y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la "CONVOCATORIA" de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa el siguiente resultado:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	RICARDO PEREZ IBARRA	OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V.
1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DENOMINADO "UNIDAS EMPRENDEMOS 2025" QUE SE LLEVARA A CABO EN 2 ETAPAS, LA PRIMERA ETAPA CONSTA DE CAPACITACIONES QUE SE IMPARTIRAN LOS DIAS 18, 20, 25, 27 DE NOVIEMBRE Y 02, 04 DE DICIEMBRE. ENTREGA DE KITS Y MATERIAL DE IMPRESOS QUE SE ENTREGARAN EL DIA 25 DE NOVIEMBRE. LA SEGUNDA ETAPA CONSTA DEL EVENTO DE CIERRE DE CAPACITACION Y ENTREGA DE APOYOS QUE SE CELEBRARA EL DIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2025.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS ADICIONALES (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES)					
1. Carta manifiesto que brindara el servicio en tiempo y forma, conforme a las etapas del servicio integral.				CUMPLE	CUMPLE
2. Carta manifiesto que será cubierto o sustituido todo producto dañado por producción, fabricación, traslado o entrega del kit emprende e impresos.				CUMPLE	CUMPLE
3. Documentación solicitada en el numeral 5 del Anexo Técnico de las bases "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES"				CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES				SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES

IV.- "LICITANTES" cuyas "PROPUESTAS" resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la "LEY", y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los "LICITANTES", se informa que las "PROPUESTAS" de los "LICITANTES" RICARDO PEREZ IBARRA Y OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V., **CUMPLEN** en la "PARTIDA" 1 con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)", por lo que se les califica como **SOLVENTE** y susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la "LEY", conforme al punto 11.1 de las "BASES" de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-33/2025 relativo a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DE EDUCACIÓN" El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-33/2025 Sin Concurrencia del Comité "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DENOMINADO "UNIDAS EMPRENDEMOS 2025" SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-33/2025

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DENOMINADO "UNIDAS EMPRENDEMOS 2025" SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

EXTRAESCOLAR DENOMINADO "UNIDAS EMPRENDEMOS 2025" SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN" se procede a analizar las "PROPUESTAS" solventes presentadas, que aseguren a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las "BASES" de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-33/2025 relativo a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DENOMINADO "UNIDAS EMPRENDEMOS 2025" SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN" se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las "PROPOSICIONES" presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que los "LICITANTES" RICARDO PEREZ IBARRA Y OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V., reúnen todos los requerimientos del punto 11.1 de las "BASES" de la "CONVOCATORIA", este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del "CONTRATO" respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA										
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	OPERADORA MERLIN S.A. DE		RICARDO PEREZ IBARRA		PRECIO MEDIA	PROPUESTA MÍNIMA	VPIM
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE			
1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DENOMINADO "UNIDAS EMPRENDEMOS 2025" QUE SE LLEVARA A CABO EN 2 ETAPAS, LA PRIMERA ETAPA CONSTA DE CAPACITACIONES QUE SE IMPARTIRAN LOS DIAS 18, 20, 25, 27 DE NOVIEMBRE Y 02, 04 DE DICIEMBRE. ENTREGA DE KITS Y MATERIAL DE IMPRESOS QUE SE ENTREGARAN EL DIA 25 DE NOVIEMBRE. LA SEGUNDA ETAPA CONSTA DEL EVENTO DE CIERRE DE CAPACITACION Y ENTREGA DE APOYOS QUE SE CELEBRARA EL DIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y DEMAS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$266,419.85	\$266,419.85	\$257,510.00	\$ 257,510.00	\$ 258,603.33	\$257,510.00	-0.42%
** VPIM - Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.				SUBTOTAL	\$266,419.85	SUBTOTAL	\$ 257,510.00	\$ 258,603.33		
				IVA	\$ 42,627.18	IVA	\$ 41,201.60	\$ 41,376.53		
				TOTAL	\$309,047.03	TOTAL	\$ 298,711.60	\$ 299,979.86		

V.- Resultado de la Evaluación Económica.

De conformidad con la revisión de la "PROPUESTA", el "LICITANTE" RICARDO PEREZ IBARRA, para la "PARTIDA" 1. Cumple con la variación porcentual, con respecto al costo de referencia resultado de la investigación de Mercado, se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la "LEY", garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la "LEY"; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES

I. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la "LEY", se adjudica el "CONTRATO" al "PROVEEDOR" RICARDO PEREZ IBARRA,

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-33/2025 Sin Concurrencia del Comité "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DENOMINADO "UNIDAS EMPRENDEMOS 2025" SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-33/2025

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DENOMINADO "UNIDAS EMPRENDEMOS 2025" SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

Por un monto total de \$298,711.60 (Doscientos noventa y ocho mil setecientos once pesos 60/100 M.N.) IVA incluido; en lo que respecta a la "PARTIDA" 1 de las "BASES"; en virtud de que cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)", además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio más conveniente, como a continuación se detalla:

EVALUACIÓN ECONÓMICA					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	RICARDO PEREZ IBARRA	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DENOMINADO "UNIDAS EMPRENDEMOS 2025" QUE SE LLEVARA A CABO EN 2 ETAPAS, LA PRIMERA ETAPA CONSTA DE CAPACITACIONES QUE SE IMPARTIRAN LOS DIAS 18, 20, 25, 27 DE NOVIEMBRE Y 02, 04 DE DICIEMBRE. ENTREGA DE KITS Y MATERIAL DE IMPRESOS QUE SE ENTREGARAN EL DIA 25 DE NOVIEMBRE. LA SEGUNDA ETAPA CONSTA DEL EVENTO DE CIERRE DE CAPACITACION Y ENTREGA DE APOYOS QUE SE CELEBRARA EL DIA 09 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y DEMAS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$ 257,510.00	\$ 257,510.00
				SUBTOTAL	\$ 257,510.00
				IVA	\$ 41,201.60
				TOTAL	\$ 298,711.60

II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, numeral 4, de la "LEY", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, o se entregará un ejemplar del mismo en las oficinas del Área de Compras y Adquisiciones ubicada en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

III. Notifíquese al "PROVEEDOR" RICARDO PEREZ IBARRA, que en sentido de incumplimiento del "CONTRATO" que se cèlebre a su favor, se hacen efectivas las sanciones establecidas en el punto 25, de las "BASES", así como las previstas por la "LEY".

Así mismo será requisito indispensable que el "PROVEEDOR" RICARDO PEREZ IBARRA, acredite su registro, vigencia y actualización previo a la formalización del "CONTRATO".

IV. El "PROVEEDOR" RICARDO PEREZ IBARRA, adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del "CONTRATO" correspondiente conforme al artículo 69 numeral 5 y 76 de la "LEY". Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-33/2025 Sin Concurrencia del Comité "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DENOMINADO "UNIDAS EMPRENDEMOS 2025" SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-33/2025

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DENOMINADO "UNIDAS EMPRENDEMOS 2025" SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

V. Conforme al anexo 7 de Declaración de "APORTACIÓN 5 AL MILLAR" para el Fondo Impulso Jalisco, el "PROVEEDOR" RICARDO PEREZ IBARRA, NO ACEPTA efectuar la aportación.

VI. Notifíquese al "PROVEEDOR" RICARDO PEREZ IBARRA, que SI deberá entregar Garantía, de conformidad con lo señalado en el punto 24 de las "BASES".

VII. No se le adjudica el presente proceso de licitación al proveedor OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V. en virtud de que su oferta presentada oferta un costo superior al proveedor adjudicado.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución de "FALLO" en el portal <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69, fracción VI de la "LEY", se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas.

La evaluación Legal-Administrativa y económica, fueron por los servidores públicos:

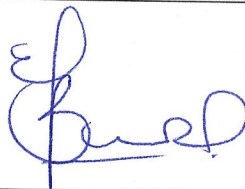

NOMBRE	CARGO
Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara.
Lic. Jossue Osvaldo Saldaña Montes	Persona designada para el proceso en la Unidad Centralizada de Compras del OPD Sistema DIF Guadalajara.

El dictamen de evaluación técnica, fue emitido:

NOMBRE	CARGO
Mtra. Laura Iveth López Marín	Coordinadora de Operación.

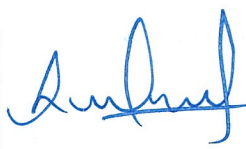

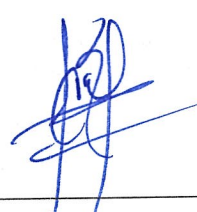

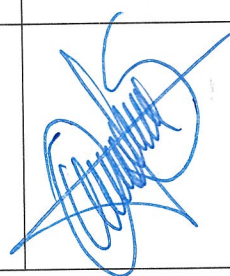

Este dictamen consta de 08 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales. Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las 16:15 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con la presencia del representante del "ÁREA REQUIRENTE" y el integrante del Comité designado, con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la "LEY", quienes firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el "ÁREA REQUIRENTE" y la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS".

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	LIC. ELOISA BARRERA REYES	DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-33/2025 Sin Concurrencia del Comité "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DENOMINADO "UNIDAS EMPRENDEMOS 2025" SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-33/2025**
**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DENOMINADO
 "UNIDAS EMPRENDEMOS 2025" SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"**

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
2	MTRA. LAURA IVETH LÓPEZ MARÍN	COORDINACIÓN DE OPERACIÓN ÁREA REQUIRENTE.		
3	MTRA. KARLA CÓRDOVA MEDINA	TITULAR DE CONTRALORÍA INTERNA DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA		
4	LIC. SILVIA JACQUELINE MARTIN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		
5	LIC. JOSSUE OSVALDO SALDAÑA MONTES	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link: <https://difgdl.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-33/2025 Sin Concurrencia del Comité "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DENOMINADO "UNIDAS EMPRENDEMOS 2025" SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN"